



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**



DECRETO N° 1697

CHIGUAYANTE, 29 JUL 2016

VISTOS:

El Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 68/2016 del 02.01.2016, de la dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°258 de fecha 02.02.2016, que aprueba el Programa área social denominado "Oficina de Planificación Social apoya a la comunidad y a las organizaciones"; Decreto Alcaldicio N° 734 de fecha 04.04.2016 que modifica el decreto original en el ítem honorarios; Visto Bueno del Señor Alcalde rubricado en el oficio N° 1383 de fecha 14.07.2016; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°346/2016 de fecha 28.07.2016 de la dirección de administración y finanzas; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Modifíquese el decreto alcaldicio N° 258 de fecha 02.02.2016, en el detalle de gastos, según lo que se indica a continuación:

Donde dice:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$9.817.776	21.04
Movilización	\$ 120.000.-	22.08
Implementación	\$300.000.-	22.04
TOTAL	\$8.460.000.-	

Debe decir:

Detalle de Gastos:

ITEM	VALOR	Imputación Presupuestaria
Honorarios	\$13.837.776.-	21.04
Movilización	\$ 120.000.-	22.08
Implementación	\$300.000.-	22.04
TOTAL	\$14.257.776.-	



GONZALO DÍAZ ROMERO
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/GDR/APS/ nisp
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 01 AGO 2016 HORA 10:20
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: [Firma]